

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**A CORUÑA**  
**AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA**

*Anuncio de notificación de 24 de septiembre de 2021 en procedimiento incoación expediente bajas de oficio por inscripción indebida en el padroón municipal del ayuntamiento de negreira.*

**ID: N2101407645**

Teniendo conocimiento de que las personas mayores de edad que constan en la tabla que se indica a continuación, que constan inscritas en el padroón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, no teniendo su residencia habitual en el mismo y habiéndose practicado la notificación a los interesados en el último domicilio en que constaban empadronados, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo concedido trámite de audiencia sin que se recibiese alegación alguna por parte de los mismos al indicado expediente.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1, s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre.

RESUELVO:

Incoar Expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida a las personas siguientes:

APELLIDOS NOMBRE DOCUMENTO

S.J	S	44818093-V
F.L	M.I	78803440-N
C	M.E	AAG108539
L	S	X3100236C
V	M.T	L7RT9H4VH
M.M	L.B	Y2416988R
S.M	C	X9121340T
Z.J	R	YB3569368
B	L	053088123
C	I	X4069434K
L.V	M.J	CA036491

Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las

alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones.

NEGREIRA, 24 de septiembre de 2021.- EL ALCALDE - MANUEL ANGEL LEIS MIGUEZ